



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA

Estado Electrónico #035

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2014-00174 -00	Ejecutivo	Cooperativa Coomulvalle	Isabel Olaya Cuero		2-marzo-2023
76-109-40-03-006-2016-00175-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A	Ramón Quiñones Valencia		2-marzo-2023
76-109-40-03-006-2020-00028-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Anderson Rojas Flórez		2-marzo-2023
76-109-40-03-006-2020-00096-00	Ejecutivo	Banco W S.A. -cesionario BANINCA S.A.S.	Mónica Milelly Lerma Benítez		2-marzo-2023
76-109-40-03-006-2021-00171-00	Ejecutivo	Compañía de Financiamiento TUYA S.A.	Alberto Eduardo de Jesús Calle Arias		2-marzo-2023
76-109-40-03-006-2022-00060-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria			2-marzo-2023
76-109-40-03-006-2022-00121-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A			2-marzo-2023
76-109-40-03-006-2022-00039-00	Ejecutivo	Inmobiliaria e Inversiones Pacific Global SAS. "INMOPACIFIC".			2-marzo-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e403d161bf4f0348b035789d252bf2630222f1c1130c2d2d42a12b3af14d8645**

Documento generado en 02/03/2023 09:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>